



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**  
**N° 767-2026-MDSM/GDUR/G**

**EXP: 2635232**

San Marcos, 02 de junio del 2026

**EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:**

**VISTO:**

**INFORME N°2647-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 27 de mayo del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE GAVION; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N°2434485.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Con fecha 19 de febrero del 2020, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°074-2020-GM/MDSM**, se aprobó el Expediente técnico de la inversión: **"CONSTRUCCION DE GAVION; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N°2434485, por un monto total de **S/1.322,562.46** (Un millón trescientos veintidós mil quinientos sesenta y dos con 46/100 soles

Con fecha 17 de julio del 2020, mediante el **Contrato de Prestación N°246-2020-MDSM/GM**, derivado del **Requerimiento N.° SGEPI-152** de fecha 01 de julio del 2020, la Municipalidad Distrital de San Marcos contrató el **servicio de consultoría de obra para la implementación de protocolos COVID-19 del expediente técnico del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE GAVION; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N°2434485, al Sr. **Ciro Aristóteles Anaya Verde** – RUC 10418931375, por un monto de **S/5,000.00** (Cinco mil con 00/100 soles, incluido IGV) y un plazo de ejecución de 15 días calendarios.

Con fecha 27 de agosto del 2020, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0179-2020-COVID-19/GM/MDSM**, se aprobó la adecuación y actualización del Expediente técnico de la inversión: **"CONSTRUCCION DE GAVION; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N°2434485, por un monto de **S/ 1,553,217.85** (Un Millón Quinientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Diecisiete con 85/100 soles)

Con fecha 30 de octubre del 2020, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°071-2020-MDSM/CS-1**, para la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DE GAVION; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N°2434485; al **CONSORCIO ANCASH**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del contrato.

Con fecha 26 de noviembre del 2020, se suscribió el **CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°071-2020-MDSM/CS**, para la contratación de ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DE GAVION; EN EL(LA) LOS MARGENES**

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**N° 767-2026-MDSM/GDUR/G**

DE LA QUEBRADA TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2434485; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO ANCASH, debidamente representado por su representante legal la Sra. Yessica Nathali León Trejo; por un monto de **S/. 1,440,930.44 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta Mil Novecientos Treinta con 44/100 soles)**, con un plazo de ejecución de 120 días.

Con fecha **17 de mayo del 2021**, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°119-2020-MDSM/CS-1, para la supervisión de la Obra: "**CONSTRUCCION DE GAVION; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CON CUI N°2434485; al CONSORCIO SUPERVISOR TRANCAYACU, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del contrato.

Con fecha **02 de junio del 2021**, se suscribió el CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°119-2020-MDSM/CS, para el servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la obra: "**CONSTRUCCION DE GAVION; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CON CUI N°2434485; que celebró la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO SUPERVISOR TRANCAYACU; por un monto que asciende a la suma de **S/. 85,287.41 (Ochenta y cinco mil doscientos ochenta y siete con 41/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de ley; bajo el sistema de contratación a ESQUEMA MIXTO (TARIFAS Y SUMA ALZADA), y un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Con fecha **19 de febrero del 2021**, se suscribió el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO del proyecto denominado: "**CONSTRUCCION DE GAVION; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CON CUI N°2434485

Con fecha **20 de febrero del 2021**, se suscribió el ACTA DE INICIO DE OBRA, del proyecto denominado: "**CONSTRUCCION DE GAVION; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CON CUI N°2434485

Con fecha **10 de marzo del 2021**, se suscribió el ACTA DE SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01, debido a las lluvias intensas y condiciones climáticas desfavorables que limitaban los avances y ruta crítica de la obra. En dicho acto participan profesionales representantes de la Entidad, supervisión y contratista ejecutor de obra.

Con fecha **12 de abril del 2021**, se suscribió el ACTA DE REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01, luego de haber superado las causales de la suspensión de obra N°01. En dicho acto participan profesionales representantes de la Entidad, supervisión y contratista ejecutor de obra.

Con fecha **22 de julio del 2021**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante legal y equipo técnico del CONSORCIO ANCASH; se suscribió el ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA del proyecto denominado: "**CONSTRUCCION DE GAVION; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con C.U.I. N° 2434485.

Con fecha **09 de agosto del 2021**, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0601-2021-COVID-19/GM/MDSM, se designó el Comité de recepción de la obra: "**CONSTRUCCION DE GAVION; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CON CUI N°2434485.

Con fecha **16 de agosto del 2021**, el Comité de recepción suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA del proyecto: "**CONSTRUCCION DE GAVION; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE**





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**N° 767-2026-MDSM/GDUR/G**

HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2434485. El comité en uso de sus atribuciones realizó la constatación y verificación física de los componentes de obra, llegando a confirmar que se cumplió con la ejecución de todas las metas físicas establecidas en el expediente técnico de obra y del adicional de obra, además de encontrarse operativa y en condiciones óptimas de uso, por lo que la declaró recibida y conforme. No obstante, el comité aclaró que no asume responsabilidad por defectos constructivos o vicios ocultos posteriores, los cuales quedan bajo garantía del contratista según el Artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con fecha 23 de marzo del 2022, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°105-2022-GM/MDSM, se aprobó la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE GAVION; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2434485; por el monto total recalculado S/.1,549,063.38 (Un millón quinientos cuarenta y nueve mil Sesenta y tres con 38/100 Soles), llegando a determinar a favor del CONSORCIO ANCASH, la devolución de la garantía de fiel cumplimiento (10%) por el monto de S/.144,093.04 soles y el pago por concepto de reajuste, la suma de S/.108,132.95 soles.

Con fecha 20 de noviembre del 2025, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°01891-2025-MDSM/GDUR/G, se aprobó la Liquidación de Contrato de Supervisión de la obra: "CONSTRUCCION DE GAVION; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2434485; por el monto de S/. 37,740.60 (Treinta y Siete Mil Setecientos Cuarenta con 60/100 soles), llegando a determinar a favor del CONSORCIO SUPERVISOR TRANCAYACU, la devolución de la garantía de fiel cumplimiento (10%) por el monto final de S/.4,028.74 soles, un monto pendiente de cancelar por la suma neta de S/.4,119.87 soles, por el concepto de saldo de recepción y liquidación de obra; y S/.4,500.00 soles por la liquidación de contrato de supervisión.

Con fecha de recepción 17 de noviembre del 2025, mediante INFORME N°3178-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Subgerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, con atención a la Subgerencia de Tesorería, los reportes SIAF y notas de pago del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE GAVIÓN; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA DE TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" con C.U.I. 2434485.

Con fecha de recepción 19 de noviembre del 2025, mediante INFORME N°15253-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas con atención a la Subgerencia de Tesorería, el reporte SIAF y notas de pago del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE GAVIÓN; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA DE TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" con C.U.I. 2434485.

Con fecha de recepción 19 de noviembre del 2025, mediante INFORME N°3227-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Subgerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la autorización para la aplicación de la liquidación y cierre de inversiones de 45 proyectos, en la que se encontraba incluida el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE GAVIÓN; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA DE TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" con C.U.I. 2434485.

Con fecha de recepción 25 de noviembre del 2025, mediante INFORME N°1648-2025-MDSM/SGT, la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas, el reporte SIAF, comprobantes y notas de pago del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE GAVIÓN; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA DE TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" con C.U.I. 2434485.

Con fecha de recepción 01 de diciembre del 2025, mediante MEMORÁNDUM N°2373-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos autorizó a la Subgerencia de Liquidación de Obras, el inicio de proceso de aplicación de liquidación y cierre de inversiones de 45 proyectos, en la que





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 767-2026-MDSM/GDUR/G**

se encontraba incluida el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE GAVIÓN; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA DE TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" con C.U.I. 2434485.

**Con fecha de recepción 22 de enero del 2026**, mediante INFORME N°237-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Subgerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, con atención a la Subgerencia de Tesorería, los reportes SIAF y notas de pago del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE GAVIÓN; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA DE TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" con C.U.I. 2434485.

**Con fecha de recepción 28 de enero del 2026**, mediante INFORME N°2913-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas con atención a la Subgerencia de Tesorería, el reporte SIAF y notas de pago del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE GAVIÓN; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA DE TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" con C.U.I. 2434485.

**Con fecha de recepción 04 de febrero del 2026**, mediante INFORME N°183-2026-MDSM/SGT, la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas, el reporte SIAF, comprobantes y notas de pago del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE GAVIÓN; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA DE TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" con C.U.I. 2434485.

**Con fecha de recepción 26 de febrero del 2026**, mediante INFORME N°778-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Subgerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la actualización del registro de variación del formato 8A sección C del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE GAVIÓN; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA DE TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" con C.U.I. 2434485.

**Con fecha de recepción 03 de marzo del 2026**, mediante MEMORÁNDUM N°370-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos remitió a la Subgerencia de Liquidación de Obras, la aprobación de la actualización del registro de variación del formato 8A sección C del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE GAVIÓN; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA DE TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" con C.U.I. 2434485.

**Con fecha 29 de abril del 2026**, se notificó la ORDEN DE SERVICIO N°003565-2026 al Sr. Consultoría y Constructora San Miguel S.A.C., representado por la Sra. Tania Yesenia Justiniano Cancha, Gerente General de dicha empresa; para la contratación de servicio de consultoría para elaboración de la Liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE GAVIÓN; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA DE TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" con C.U.I. 2434485; por un monto de S/.25,000.00 soles y un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

**Con fecha 30 de abril del 2026**, mediante CARTA N°001 - 2026 -CONSULTOR-LTF/CYCSM-CGSPyPQ, el Consultor de Liquidación de Proyecto solicitó a la Subgerencia de Liquidación de Obras, información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría de supervisión de obra, reportes financieros y demás actuados del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE GAVIÓN; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA DE TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" con C.U.I. 2434485.

**Con fecha 04 de mayo del 2026**, mediante CARTA N°1260-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Subgerencia de Liquidación de Obras remitió al Consultor de Liquidación de Proyecto, la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE GAVIÓN; EN EL(LA) LOS MARGENES





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 767-2026-MDSM/GDUR/G**

DE LA QUEBRADA DE TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" con C.U.I. 2434485,

Con fecha 15 de mayo del 2026, mediante CARTA N°002 – 2026 –CONSULTOR-LTF/CYCSM-CGPSyPQ, el Consultor de Liquidación de Proyecto realizó la devolución de documentación a la Subgerencia de Liquidación de Obras, la cual fue entregada en calidad de préstamo en referencia al proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE GAVIÓN; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA DE TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" con C.U.I. 2434485.

Con fecha 20 de mayo del 2026, se suscribió el Acta de Verificación Física de Obra, entre el Consultor de la Liquidación técnica y financiera, representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y autoridades Locales, del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE GAVIÓN; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA DE TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" con C.U.I. 2434485.

Que, con fecha 22 de mayo del 2026, mediante CARTA N° 003-2026-CONSULTOR-LTF/CYCSM-CGPSyPQ, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE GAVIÓN; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA DE TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI: 2434485, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 26 de mayo del 2026, mediante CARTA N°1529-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE GAVIÓN; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA DE TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI: 2434485, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 26 de mayo del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "CONSTRUCCIÓN DE GAVIÓN; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA DE TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI: 2434485, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha de recepción 27 de mayo del 2026, mediante CARTA N°080-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE GAVION; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2434485, asimismo adjunta el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 28 de mayo del 2026, mediante INFORME N°2647-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE GAVION; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2434485, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor Tania Yesenia Justiniano Cancha, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 767-2026-MDSM/GDUR/G**

(...)

**5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS**

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de **S/. 1,600,217.29**  
(Un Millón Seiscientos Mil Doscientos Diecisiete con 29/100 Soles).

**1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO**

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000001991	G	10418931375	ANAYA VERDE CIRO ARISTOTELES	ANAYA VERDE CIRO ARISTOTELES	8414-CSC	28/01/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 5,000.00
0000002432	G	10316783487	FIGUEROA ANTUNEZ SONIA DORIS	FIGUEROA ANTUNEZ SONIA DORIS	1920-CSC	05/08/2019	2.6.8.1.3.1	S/ 7,000.00
0000000888	G	20530961312	INFOTEL S.A.C.	INFOTEL S.A.C.	3966-CSC	25/10/2019	2.6.2.3.99.4	S/ 1,033.18
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO</b>								<b>S/ 13,033.18</b>

**2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000002872	G	20408027463	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACocha S.A.C.	BANCO DE LA NACION	2076-CSC	44341	2.6.2.3.99.2	S/ 13,355.00
0000002872	G	20408027463	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACocha S.A.C.	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS	2077-CSC	44341	2.6.2.3.99.2	S/ 136,602.05
0000002872	G	20408027463	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACocha S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACocha S.A.C.	2078-CSC	44341	2.6.2.3.99.2	S/ 183,920.39
0000002872	G	20408027463	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACocha S.A.C.	BANCO DE LA NACION	2079-CSC	44341	2.6.2.3.99.2	S/ 1,515.00
0000002872	G	20408027463	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACocha S.A.C.	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS	2080-CSC	44341	2.6.2.3.99.2	S/ 3,786.99
0000002872	G	20408027463	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACocha S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACocha S.A.C.	2081-CSC	44341	2.6.2.3.99.2	S/ 32,567.90
0000002872	G	20408027463	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACocha S.A.C.	BANCO DE LA NACION	2082-CSC	44341	2.6.2.3.99.2	S/ 1,482.00
0000002872	G	20408027463	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACocha S.A.C.	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS	2083-CSC	44341	2.6.2.3.99.2	S/ 3,704.00
0000002872	G	20408027463	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACocha S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACocha S.A.C.	2084-CSC	44341	2.6.2.3.99.2	S/ 31,853.95
0000002872	G	20408027463	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACocha S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACocha S.A.C.	3069-CSC	44376	2.6.2.3.99.2	S/ 18,500.00
0000002872	G	20408027463	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACocha S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACocha S.A.C.	3070-CSC	44376	2.6.2.3.99.2	S/ 300,000.00
0000002872	G	20408027463	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACocha S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACocha S.A.C.	3070-CSC	44376	2.6.2.3.99.2	S/ 144,006.54
0000002872	G	20408027463	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACocha S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACocha S.A.C.	4330-CSC	44400	2.6.2.3.99.2	S/ 16,018.00
0000002872	G	20408027463	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACocha S.A.C.	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	4330-CSC	44400	2.6.2.3.99.2	S/ 6,600.00
0000002872	G	20408027463	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACocha S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACocha S.A.C.	4330-CSC	44400	2.6.2.3.99.2	S/ 300,000.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**  
**Nº 767-2026-MDSM/GDUR/G**

0000002872	G	20408027463	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACOCOA S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACOCOA S.A.C.	4330-CSC	44400	2.6.2 3.99 2	S/	77,829.03
0000002872	G	20408027463	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACOCOA S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACOCOA S.A.C.	7424-CSC	44474	2.6.2 3.99 2	S/	6,768.00
0000002872	G	20408027463	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACOCOA S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACOCOA S.A.C.	7424-CSC	44474	2.6.2 3.99 2	S/	162,421.58
0000008969	G	20408027463	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACOCOA S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACOCOA S.A.C.	7293-CSC	44781	2.6.2 3.99 2	S/	4,325.00
0000008969	G	20408027463	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACOCOA S.A.C.	EMPRESA CONSTRUCTORA NINACOCOA S.A.C.	7293-CSC	44781	2.6.2 3.99 2	S/	103,807.95
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO</b>									<b>S/ 1,549,063.38</b>

**3. GASTOS EJECUTADOS A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO**

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO	
0000009721	G	10423399517	LUGO RAMIREZ EGIDIO AMERICO	LUGO RAMIREZ EGIDIO AMERICO	8736-CSC	44508	2.6.8 1.4 3	S/ 2,294.00	
0000009721	G	10423399517	LUGO RAMIREZ EGIDIO AMERICO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	8736-CSC	44508	2.6.8 1.4 3	S/ 8,528.74	
0000009721	G	10423399517	LUGO RAMIREZ EGIDIO AMERICO	LUGO RAMIREZ EGIDIO AMERICO	8736-CSC	44508	2.6.8 1.4 3	S/ 8,294.93	
0000009721	G	10423399517	LUGO RAMIREZ EGIDIO AMERICO	LUGO RAMIREZ EGIDIO AMERICO	9516-CSC	44522	2.6.8 1.4 3	S/ 1,740.00	
0000009721	G	10423399517	LUGO RAMIREZ EGIDIO AMERICO	LUGO RAMIREZ EGIDIO AMERICO	9516-CSC	44522	2.6.8 1.4 3	S/ 12,763.06	
0000010286	D	10435937476	CASTROMONTE MIRANDA MAYRA JOHANNA	-	E001-101	46020	2.6.2 3.99 6	S/ 4,500.00	
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO</b>									<b>S/ 38,120.73</b>
<b>MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO:</b>									<b>S/ 1,600,217.29</b>

**5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO**

El costo final del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE GAVION; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2434485, asciende a la suma de S/ 1,645,337.16 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Siete con 16/100 Soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)	CLASIFICADOR / ESPECIFICA
<b>01</b>	<b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>S/ 13,033.18</b>	
01.01	PAGO POR IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS COVID-19 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 5,000.00	2.6.8 1.3 1
01.02	PAGO POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 7,000.00	2.6.8 1.3 1
01.03	PAGO POR OTROS CONCEPTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 1,033.18	2.6.2 3.99 4
<b>02</b>	<b>EJECUCIÓN DE OBRA</b>	<b>S/ 1,549,063.38</b>	
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 37,039.95	2.6.2 3.99 2

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 767-2026-MDSM/GDUR/G

02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/	37,869.89	2.6.2	3.99	2
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/	333,877.44	2.6.2	3.99	2
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/	462,506.54	2.6.2	3.99	2
02.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/	400,447.03	2.6.2	3.99	2
02.06	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°06	S/	169,189.58	2.6.2	3.99	2
02.11	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE	S/	108,132.95	2.6.2	3.99	2
<b>03</b>	<b>SUPERVISIÓN DE OBRA</b>	<b>S/</b>	<b>42,240.60</b>			
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/	19,117.67	2.6.8	1.4	3
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/	14,503.06	2.6.8	1.4	3
03.03	PAGO POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN	S/	4,500.00	2.6.2	3.99	6
03.04	PAGO POR CONCEPTO DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/	4,119.87			
<b>05</b>	<b>LIQUIDACIÓN DE PROYECTO</b>	<b>S/</b>	<b>41,000.00</b>			
05.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/	5,000.00			
05.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/	4,000.00			
05.03	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/	7,000.00			
05.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/	25,000.00			
<b>VALOR FINAL DEL PROYECTO</b>		<b>S/</b>	<b>1,645,337.16</b>			

VI. CONCLUSIONES

De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE GAVION; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2434485**, que asciende a la suma de S/. 1,645,337.16 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Siete con 16/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 767-2026-MDSM/GDUR/G

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE GAVION; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2434485, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2026-CONSULTOR-LTF/CYCSM-CGPSyPQ de fecha 22 de mayo del 2026; CARTA N°080-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 27 de mayo del 2026; INFORME N°2647-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 27 de mayo del 2026;

#### FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "CONSTRUCCION DE GAVION; EN EL(LA) LOS MARGENES DE LA QUEBRADA TRANTAYACU DE LOS CENTROS POBLADOS DE PICHU SAN PEDRO Y PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2434485, siendo su costo final S/. 1,645,337.16 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Trecientos Treinta y Siete con 16/100 Soles). inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Gerente de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 13,033.18
Ejecución de Obra	S/ 1,549,063.38
Supervisión de Obra	S/ 42,240.60
Liquidación	S/ 41,000.00
<b>TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/ 1,645,337.16</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.** – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 767-2026-MDSM/GDUR/G

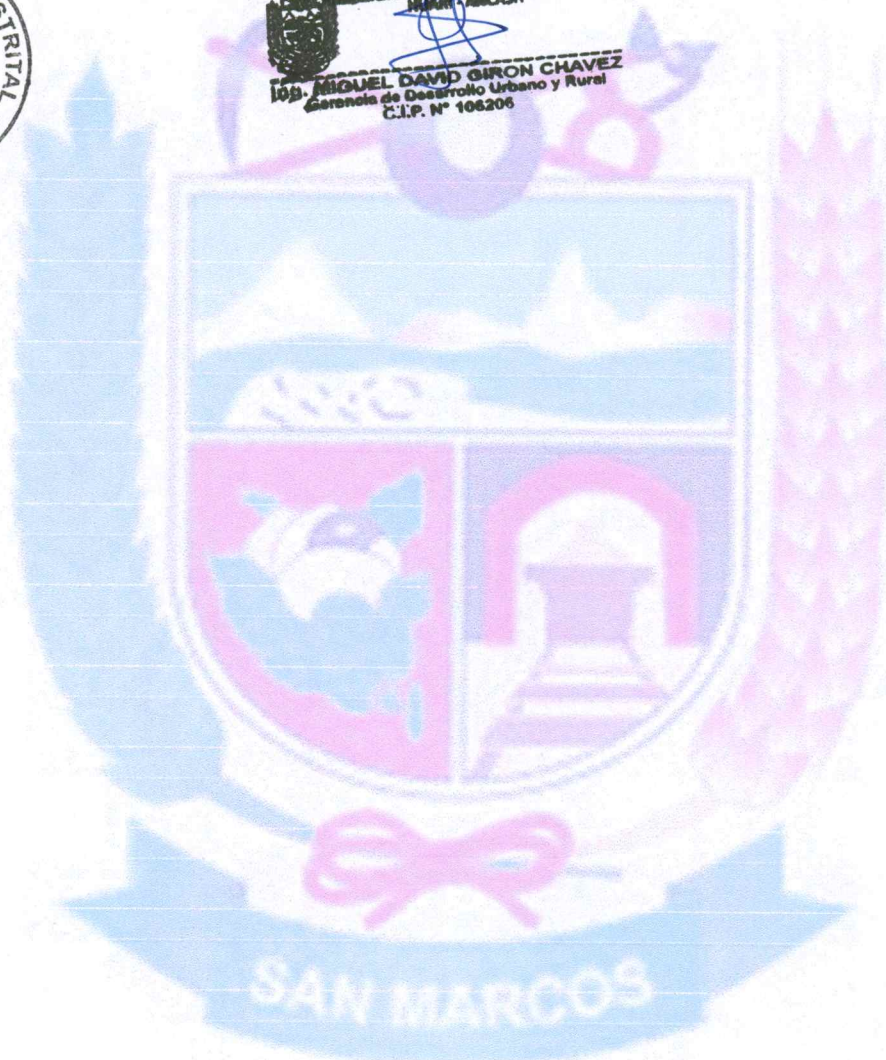
ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
MIRAFLORES DE LA VEGA - ARECASH  
ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ  
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural  
C.I.P. N° 106206

Municipalidad Distrital de San Marcos



Archivo  
GDUR